

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 048/2014

048-CD-048/2014

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 31 de Octubre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Ocho-Dos mil catorce, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representa a Entidad no Gubernamental que ejecuta programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 047/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2014.
- IV. MODIFICACIÓN A LÍNEA DE CRÉDITO BANCA MUJER.
- V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
- VI. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO AL LICENCIADO SANTOS FREDIS JOYA, COORDINADOR DE CRÉDITOS DE LA ZONA ORIENTAL.
- VII. SOLICITUD DE RONOACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO AL LICENCIADO SANTOS FREDIS JOYA,COORDINADOR DE CRÉDITOS DE LA ZONA ORIENTAL.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.



**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 047/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2014.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CUARENTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/048.2014). Aprobar el acta número Cuarenta y Siete-Dos mil catorce, celebrada el día martes veintiuno de Octubre de dos mil catorce.

**PUNTO IV. MODIFICACIÓN A LÍNEA DE CRÉDITO BANCA MUJER.**

La Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, a solicitud de la Presidenta del FOSOFAMILIA, presenta para consideración del Consejo Directivo la propuesta de modificación a la Línea de Crédito para la atención de Microempresarias del Programa BANCA MUJER, según condiciones detalladas en anexo a esta misma acta.

Las condiciones de la Línea de Crédito, son las siguientes:

**CONDICIONES DE OTORGAMIENTO:**

1	<b>Metodología.</b>	Individual, Grupal y Asocios Productivos.
2	<b>Sujetas de Crédito.</b>	Lo dictaminado en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA: Artículos 3 y 6. Reglamento de la Ley de Creación: Capítulo I-Art.4. Mujeres y personas con identidad de género femenina, con negocios establecidos o iniciativas microempresariales, que cumplan con lo contemplado en las políticas de crédito.
3	<b>Requisitos</b>	Cumplir con los requisitos exigidos para ser sujetas de crédito, detallados en la Política y Reglamento de Créditos del FOSOFAMILIA: a) Copia de DUI y NIT. b) Legalmente capaz de contraer obligaciones. c) Negocio activo desde hace 6 meses, y en el caso de las iniciativas, contar con un perfil de negocios elaborado por cualquiera de las instancias involucradas en esta fase. d) No poseer créditos en mora con calificación mayor a "B". e) No poseer créditos saneados con FOSOFAMILIA, o con otras instituciones financieras; a no ser que presenten recibo de cancelación de la mora o constancia de cancelación del crédito en mora. f) Que el domicilio empresarial y domiciliar se encuentre dentro de las zonas geográficas de atención del FOSOFAMILIA.
4	<b>Destino.</b>	Capital de trabajo, Activo Fijo, Mejoramiento y ampliación de local, Financiamiento para iniciativa de negocio, Traslado de deuda, cuando éstas hayan sido originadas para invertir en el negocio.
5	<b>Plazo y Períodos de Gracia.</b>	Plazo que se le concede a las usuarias para pagar su primera cuota, el período de gracia cubrirá únicamente la amortización por intereses, y se otorgará de acuerdo a lo siguiente: – Construcción, remodelación y ampliación de instalaciones de actividades productivas: Máximo: Hasta 5 años Período de Gracia de capital máximo: Hasta 2 años. – Adquisición de maquinaria, equipo y gastos de instalación:



		Máximo: Hasta 5 años Período de Gracia máximo: Hasta 1 año. – Capital de Trabajo: Hasta 3 años.
6	Forma de pago.	Quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento.
7	Montos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde US\$100.00 hasta 50 salarios mínimos urbanos.</li> <li>• Cuando sea aplicable el Fondeo de Garantía, los montos serán desde US\$250.00 hasta US\$11,000.00, conforme a lineamientos del Fondo de Garantía aprobado por BANDESAL.</li> </ul>
8	Garantías.	Las garantías establecidas en el Reglamento de Créditos, y podrán ser personales (codeudor solidario), prendarias, hipotecarias y/o mixtas.
9	Beneficio por Maternidad.	Se otorgará el beneficio de congelamiento de plazo, capital e intereses por noventa días, a toda mujer microempresaria, clienta del FOSOFAMILIA, que durante el plazo del crédito haya dado a luz o se encuentre incapacitada médicamente por el mismo motivo. Para gozar del beneficio de descanso por maternidad la clienta deberá estar al día con el pago de su crédito, y presentar la solicitud antes o en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de nacimiento del menor, juntamente con la respectiva certificación de la partida de nacimiento o constancia médica.
10	Tasa de Interés Normal y Moratoria.	Las tasas de interés serán del 18% Anual.
11	Desembolsos.	Los desembolsos podrán ser totales o parciales, y serán realizados por medio de emisión de cheques a nombre de la clienta, con endoso restringido a favor de sus proveedores, cuando sea el caso.
12	Formalización.	La formalización se hará mediante documento de mutuo simple, escritura pública, pagarés u otros documentos legales que se consideren convenientes, y se hará sobre el monto total del cupo aprobado.
13	Nivel de Autorización.	Nivel I: El Comité Técnico de Créditos aprobará los créditos cuyos montos sean hasta US\$3,400.00. Nivel II: El Consejo Directivo aprobará los créditos mayores a US\$3,400.00 y hasta cincuenta salarios mínimos
14	Divulgación y Vigencia.	La presente Línea de Crédito entrará en vigencia a partir del mes de Octubre 2014
15	Condiciones Especiales:	Lo no contemplado en este documento será sometido a consideración y autorización del Consejo Directivo.
16	Modificaciones de esta Línea:	31 de Octubre de 2014, sesión de Consejo Directivo número 48/2014.

Por tanto se solicita al Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones presentadas de la Línea de Crédito para la atención de microempresarias del Programa BANCA MUJER, según condiciones antes detalladas.



**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CUARENTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 2/048.2014).** A) Aprobar las modificaciones para la atención de Microempresarias del Programa BANCA MUJER, de acuerdo a lo siguiente: 1) Metodología: Se incluye la metodología de **Asocio Productivo**. 2) Destino: Se incluye en el destino Traslado de deuda, cuando éstas hayan sido originadas para invertir en el negocio. 3) Montos: Se modifican los montos de la siguiente manera: 3.1 Desde US\$100.00 hasta 50 salarios mínimos urbanos. 3.2 Cuando sea aplicable el Fondo de Garantía, los montos serán desde US\$250.00 hasta US\$11,000.00 conforme a lineamientos del Fondo de Garantía aprobado por BANDESAL. B) Las modificaciones presentadas entrarán en vigencia a partir de esta misma fecha. C) Instruir a la Coordinadora de la Unidad Legal, incorporar en la formalización de los créditos que se otorgan, declaración jurada cuando dentro del destino se incluya cancelación de deudas originadas para invertir en el negocio. D) Instruir a la Administración dar a conocer a las unidades involucradas, las modificaciones a esta Línea de Crédito para el debido cumplimiento. E) Establecer los mecanismos adecuados para la implementación a nivel administrativo e informático. F) Se mantienen las demás condiciones aprobadas en sesión de Consejo Directivo número 39/2014 de fecha 17 de Septiembre de 2014, Punto VII, Acuerdo 5.

#### **PUNTO V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.**

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de ropa para damas. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-768/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
  - a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
  - e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deuda.
  - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de Apoyo Integral, S.A., con número de [REDACTED] por un valor de Cuatro mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos (US\$4,962.52). 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por inscripción de hipoteca abierta a favor del FOSOFAMILIA, sobre 3 inmuebles, por un valor de Ciento trece dólares



de los Estados Unidos de América, con noventa y siete centavos (US\$113.97). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, sin endoso restringido.

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta centavos (US\$297.50) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

k) C  
s  
n  
E  
n  
s  
á  
B  
v  
A  
u  
n  
S  
d  
P  
A  
E  
C  
c  
p  
(  
p  
d  
I  
E  
n  
s  
á  
B  
v  
A  
u  
n  
S  
d  
P  
A  
C  
d



evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

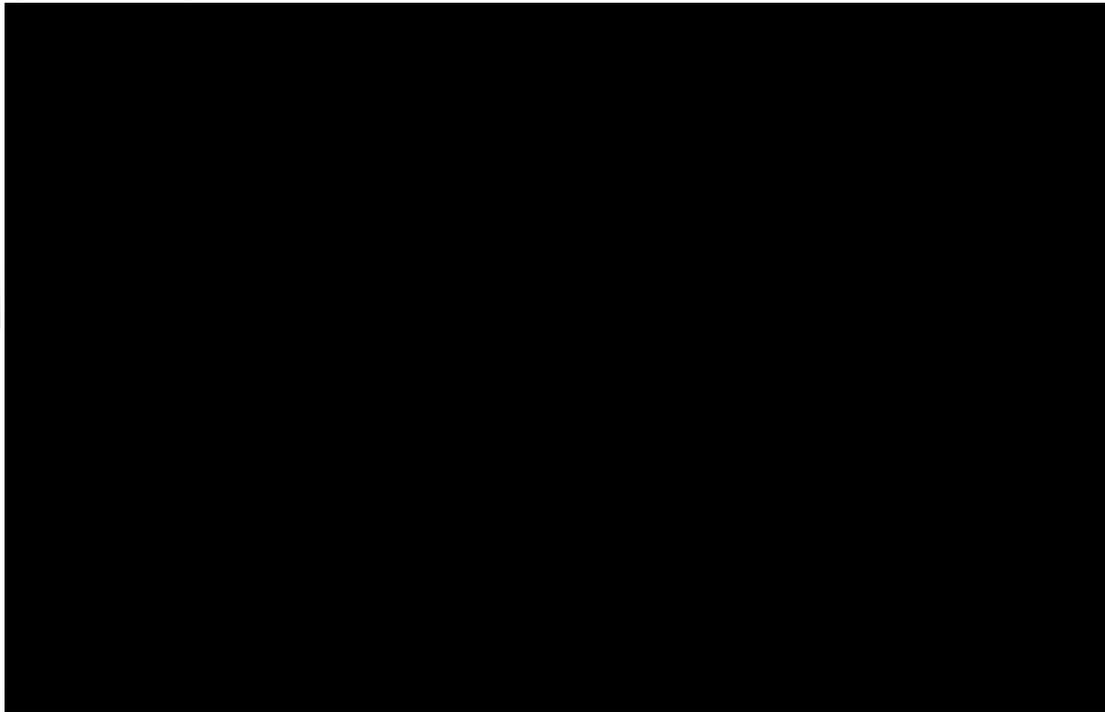
2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,300.00), cuyo giro de negocio es: Venta de bebida por mayor, lubricantes y alquiler de habitaciones. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-770/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, mejora de local y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA, por un valor de Dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con noventa centavos (US\$2,255.90), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por ampliación en monto de hipoteca ya constituida a favor del FOSOFAMILIA, por un valor de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y siete centavos (US\$50.77), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos (US\$257.16) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) [REDACTED]

l) Condición Especial: La Unidad Legal del FOSOFAMILIA debe ampliar el valor actual de la hipoteca de forma que quede constituida por Ocho mil ochocientos tres



dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y tres centavos (US\$8,803.53).



3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de

V. [Redacted]  
( [Redacted]  
L [Redacted]  
il [Redacted]  
L [Redacted]  
a [Redacted]

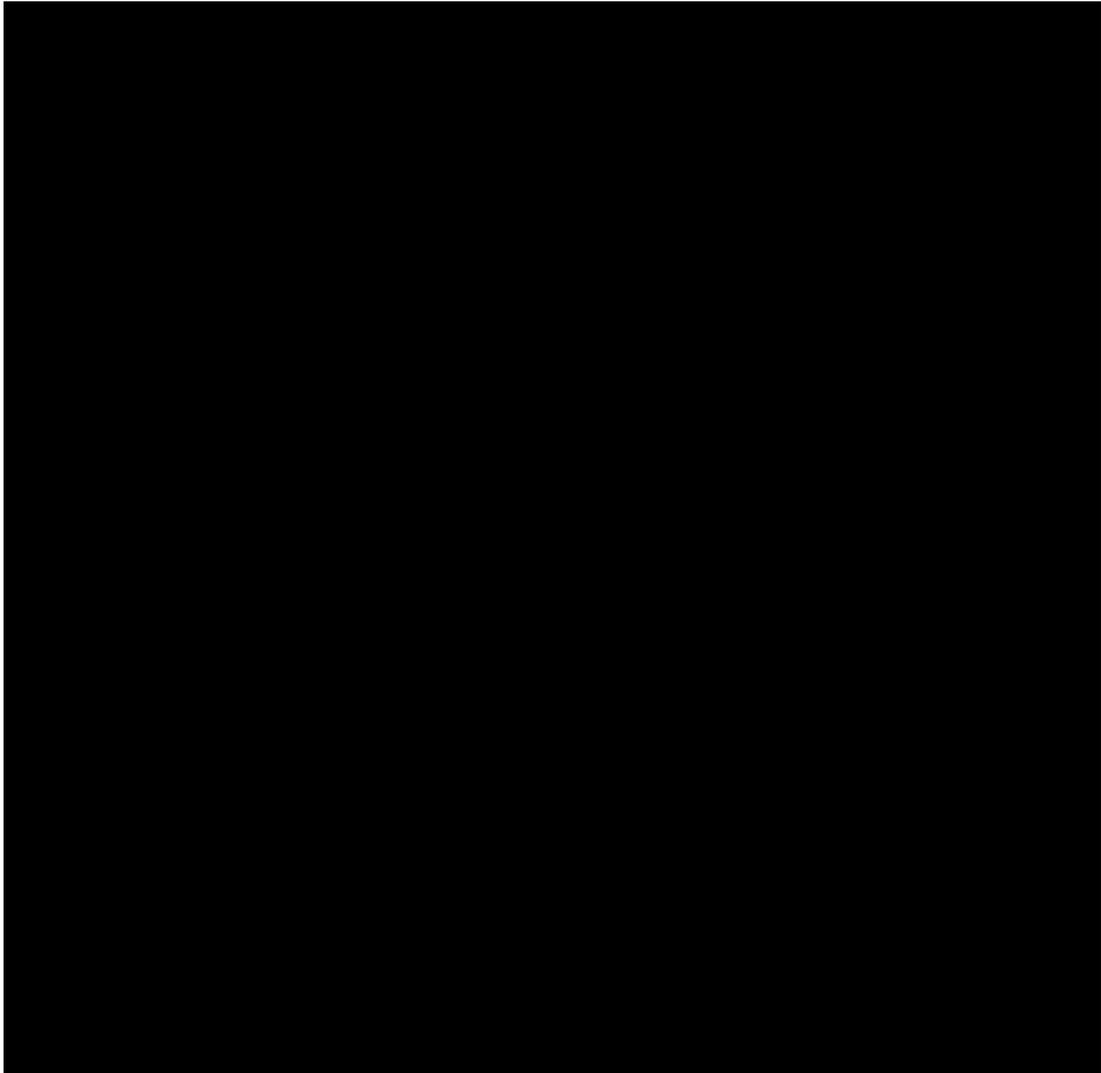
R [Redacted] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Mejora de local y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Dos desembolsos según detalle: **Primer Desembolso:** 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de liberación y de inscripción de hipoteca, por un valor de Ciento veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y seis centavos (US\$126.66), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito Metropolitana, con número de NIT-0614-061291-111-6, por un valor de Siete mil quinientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y dos centavos (US\$7,581.82). 3) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a



favor de Caja de Crédito Metropolitana, con número de NIT-0614-061291-111-6, por un valor de Dos mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, con veintiséis centavos (US\$2,730.26). 4) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de Banco Azteca El Salvador, S.A., con número de NIT-0614-310707-101-3, por un valor de Cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y cinco centavos (US\$433.65). 5) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido. **Segundo desembolso:** Se realizará cuando el cliente entregue a FOSOFAMILIA la personería jurídica de la Caja de Crédito Metropolitana, y el documento original de la hipoteca con sus modificaciones, tal como lo solicita la Unidad Legal a través de memorando UL-773/2014. Se procederá a emitir cheque a nombre del solicitante por la cantidad de Un mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y un centavos (US\$1,127.61).

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y dos centavos (US\$369.42) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k)



condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercialización de carne. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-767/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Veinticuatro meses.
  - d) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
  - e) Tasa de interés normal: 34% anual sobre saldos.
  - f) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.

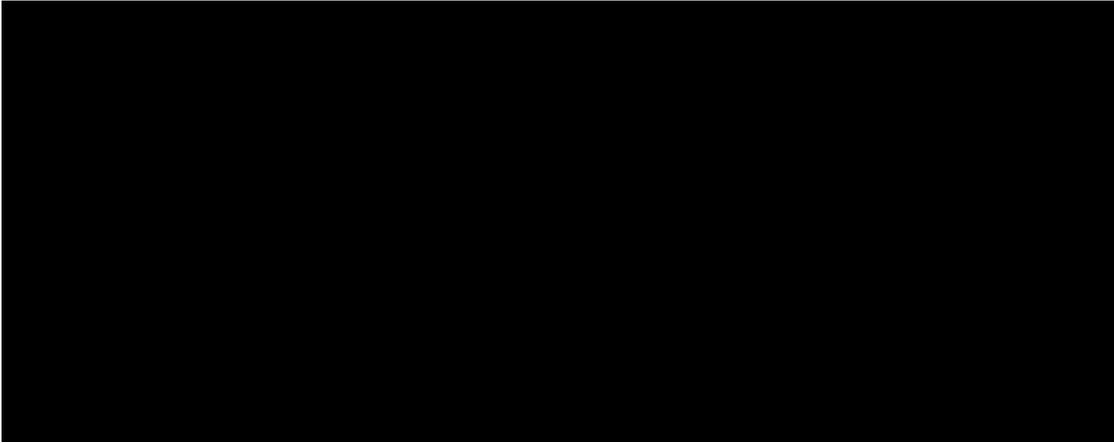
5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Taller automotriz y torno. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-774/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
  - e) Destino: Activo fijo y capital de trabajo.
  - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de hipoteca, por un valor de Ciento tres dólares de los Estados Unidos de América, con veintitrés centavos (US\$103.23), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
  - i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con veintidós



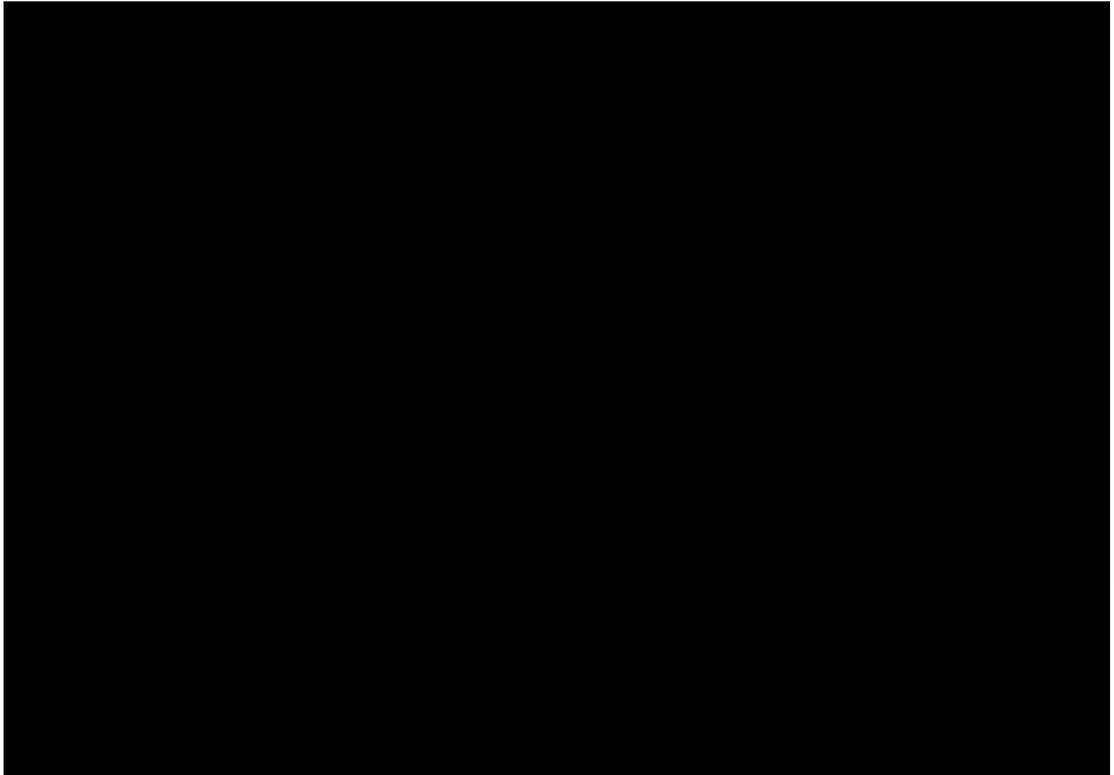
centavos (US\$218.22) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

k)



l) Condición Especial: Previo al desembolso el cliente debe presentar la siguiente documentación: 1) Cotización del activo a adquirir. 2) La personería jurídica del Fondo Social para la Vivienda.



6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de tacos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-771/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del



Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Ciudad Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y mejora de local.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de Edwin Jeovani Ávalos Martínez, con número de NIT-0819-040391-105-7, por un valor de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400.00). 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de inscripción de prenda, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, sin endoso restringido.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y tres centavos (US\$255.73) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



7. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Tornillería y tornibaleros. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-776/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, mejoras de local y activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Emitir un solo desembolso a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y un centavos (US\$369.71) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) [REDACTED]

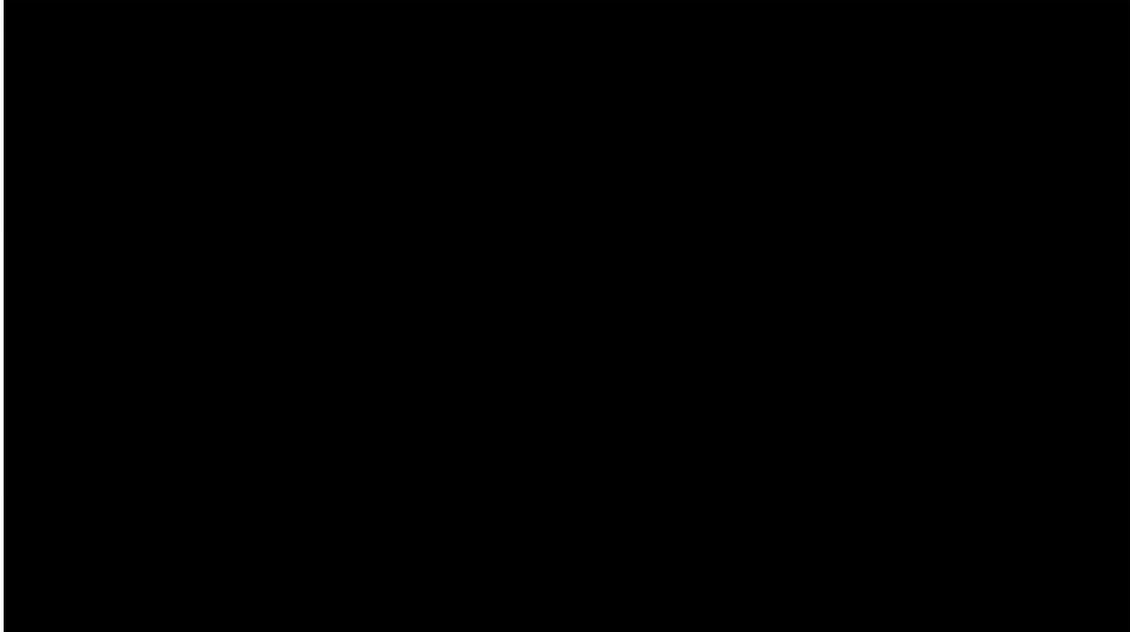
8. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercio de ropa. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-778/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete



a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Tres mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y tres centavos (US\$3,087.33), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de San Miguel, con número de NIT-1217-061044-004-1, por un valor de Cuatro mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cuatro centavos (US\$4,534.84). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, sin endoso restringido.
- i) Forma de pago: Por medio de 29 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y nueve centavos (US\$420.69) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

k)



9. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Producción de güisquil. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en



memorando número UL-775/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Juventud Emprende-INJUVE.
- e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de San Francisco Gotera, con número de [REDACTED] por un valor de Un mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y un centavos (US\$1,566.91). 2) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de Ciudad Barrios, por un valor de Un mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,085.00). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y cinco centavos (US\$148.75) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) [REDACTED]

D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

10. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de productos de consumo diario. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-772/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete



a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

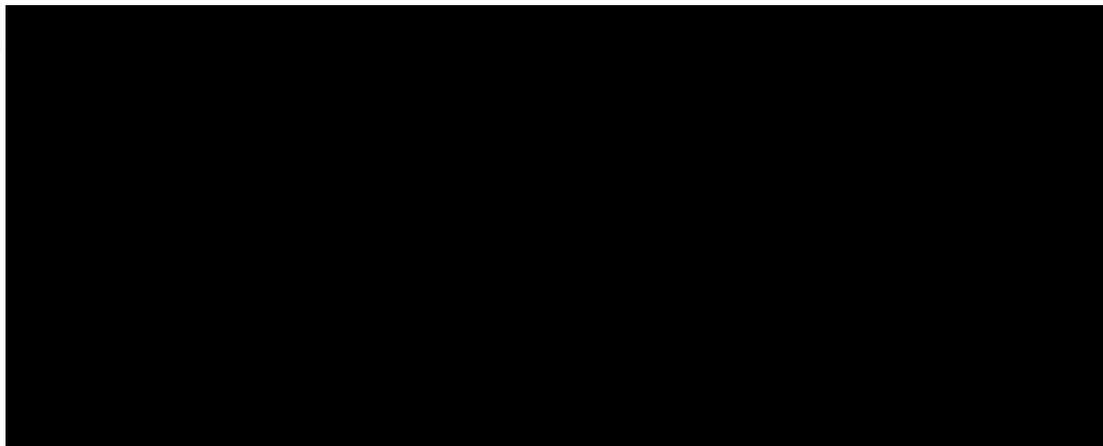
- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Doce meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual sobre saldos.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA, por un monto de Cuatro mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, con catorce centavos (US\$4,710.14), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles, por trámite de liberación e inscripción de prenda, por un valor de Cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$54.85). 3) Emitir cheque por la diferencia, a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 11 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y cuatro centavos (US\$1,105.74) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) [REDACTED]



11. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Transportes. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-749/2014 fechado 21 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

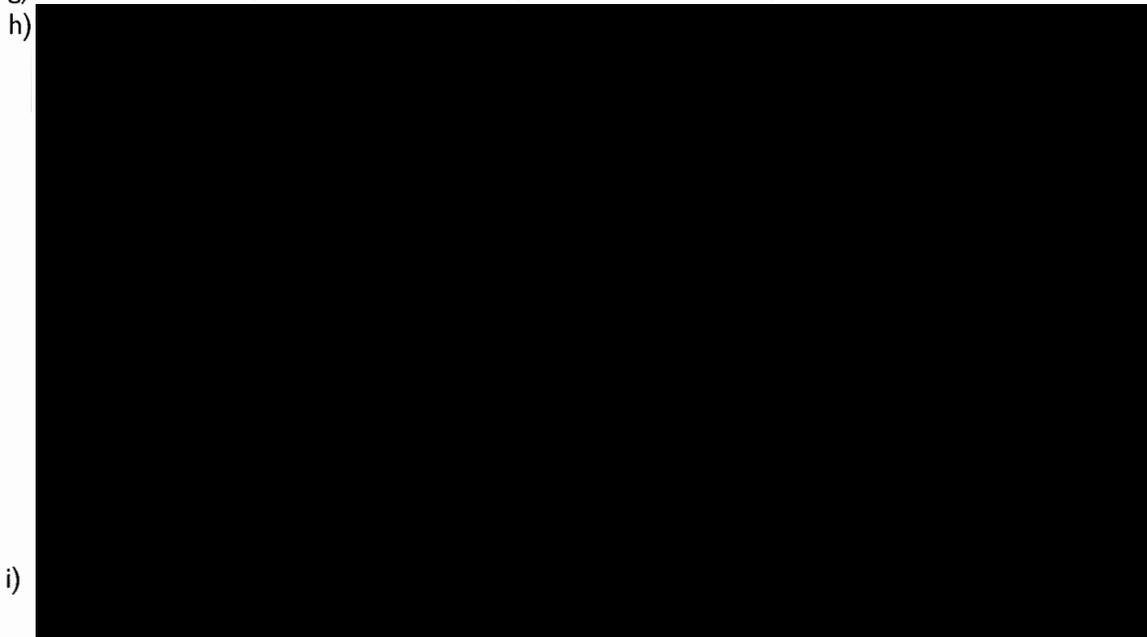
- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual sobre saldos.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA, por un monto de Un mil setecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y nueve centavos (US\$1,737.49), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles, por liberación e inscripción de prenda, por un valor de Cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$54.85), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia, a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y ocho centavos (US\$148.98) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) [REDACTED]





12. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Comedor y alquiler de cuartos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-769/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

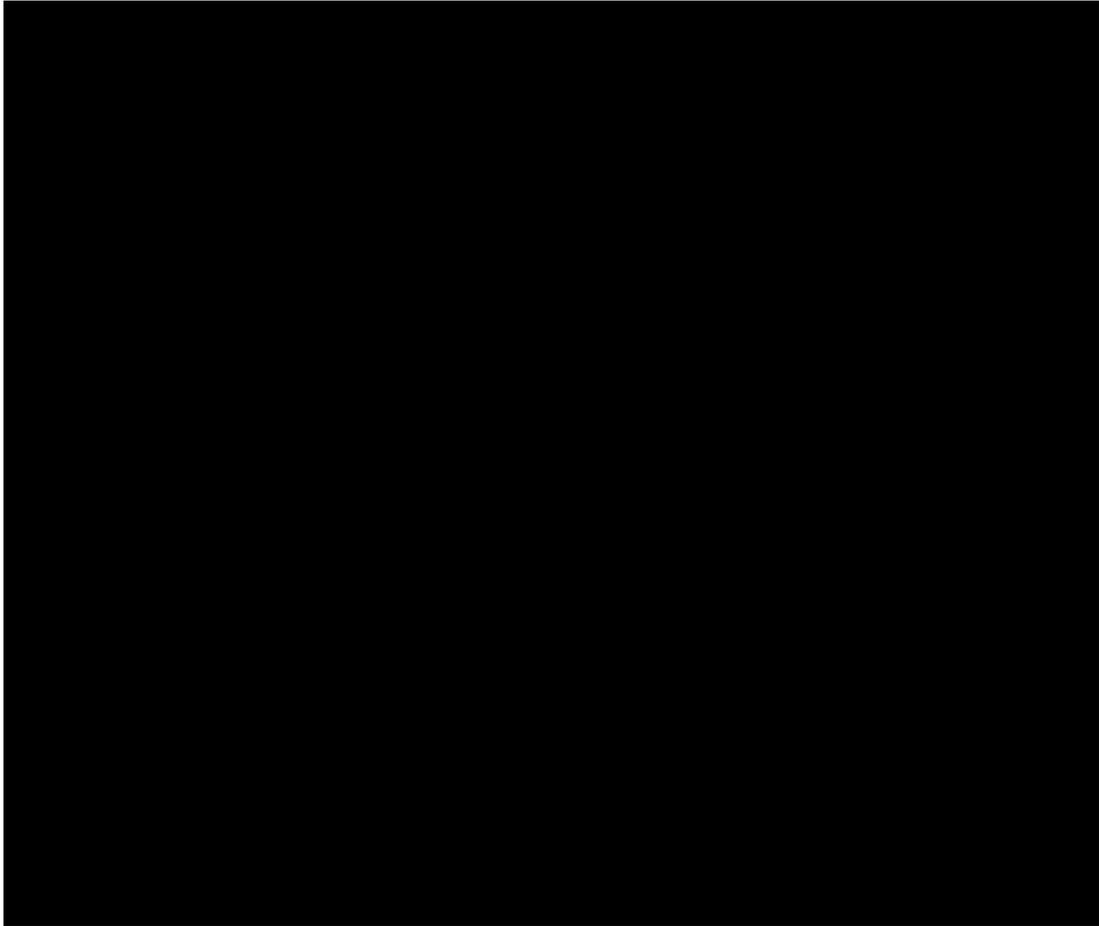
- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



siete centavos (US\$178.77) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.

j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

k)



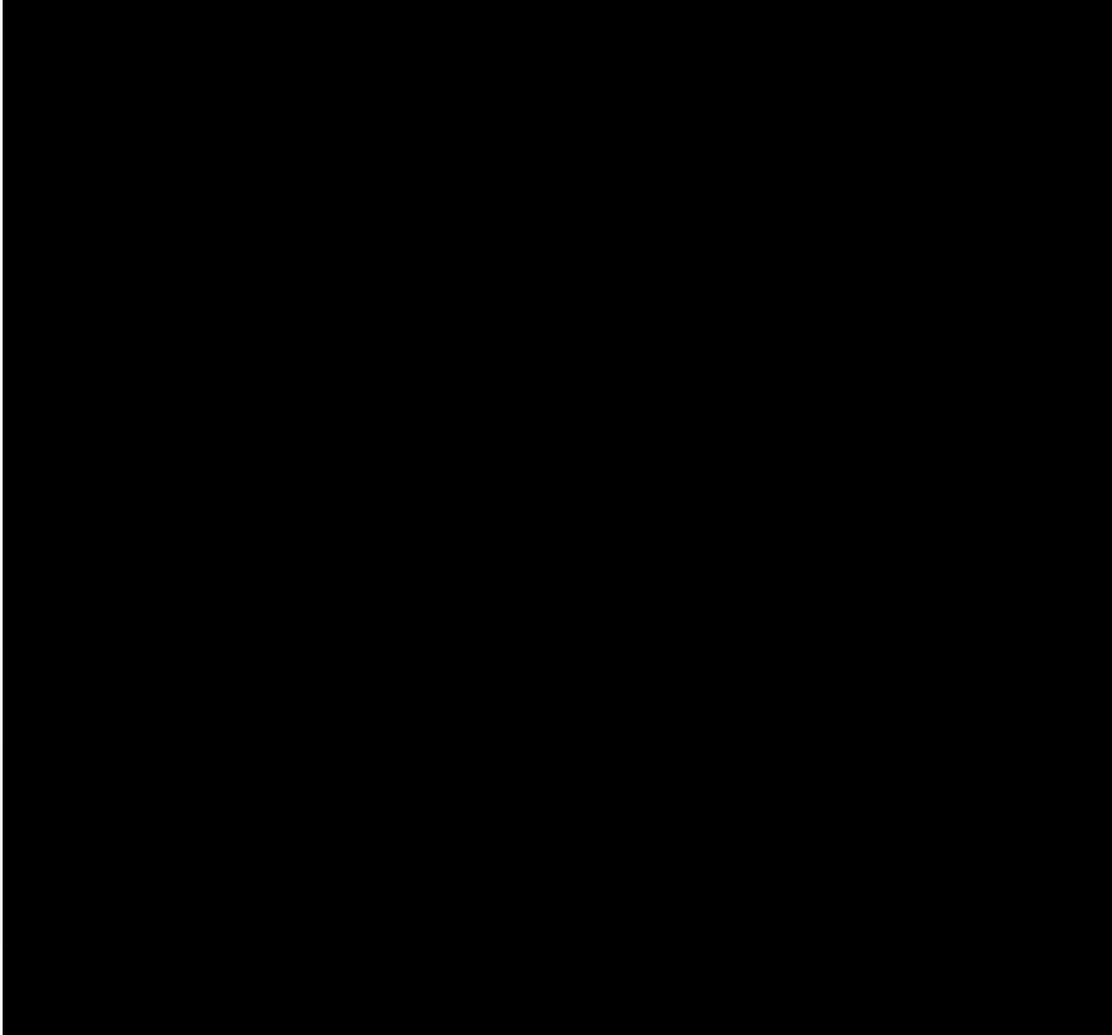
13. Informe de reconsideración de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de calcetas y calcetines. La Gerencia de Créditos somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Tres mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con diecinueve centavos (US\$3,451.19), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de liberación e inscripción de prenda, por un valor de



Cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$54.85), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.

- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos siete dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y cuatro centavos (US\$307.74) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k)



14. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,200.00), cuyo giro de negocio es: Carnicería y venta de aceite. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-780/2014 fechado 30 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:



- a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Emitir un solo desembolso a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor del señor Ricardo Antonio Umaña Domínguez, con número de NIT-0612-141086-101-5, por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y dos centavos (US\$292.62) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k)

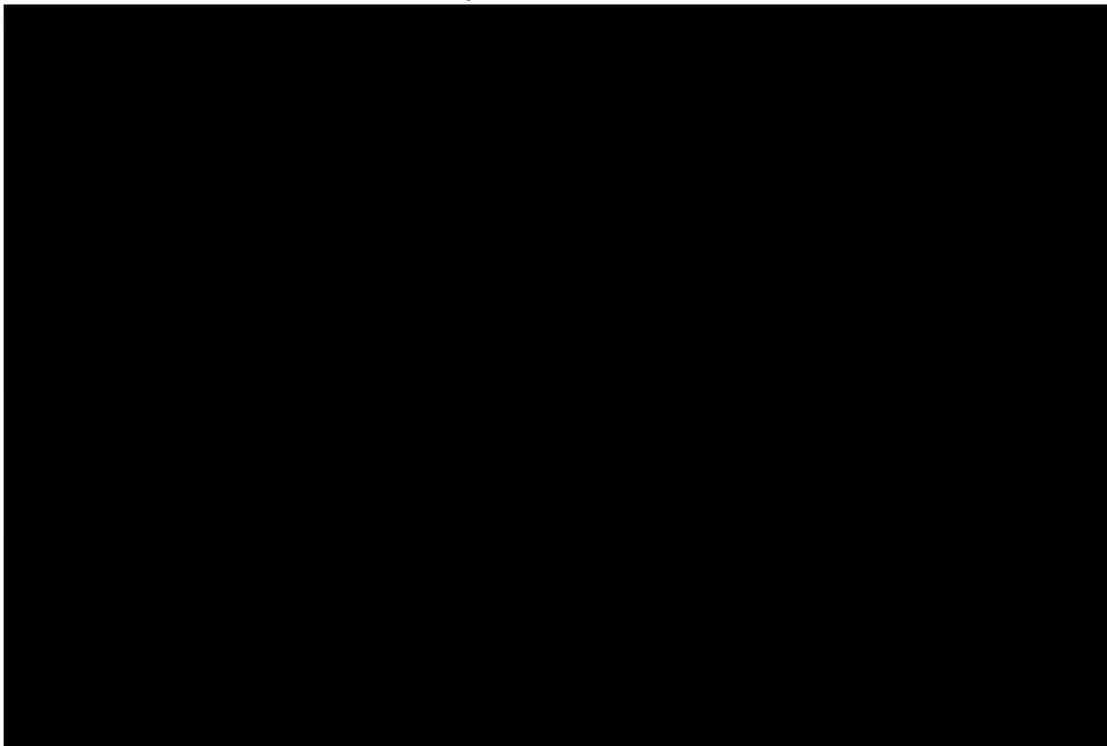


15. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta y se sometió a reconsideración del Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Octubre de 2014, acta 046/2014, con la condición de sumar garantía para ser desembolsado. La solicitud de crédito número (3) a favor de [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Elaboración de prendas de vestir. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-711/2014 fechado 10 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00).



- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldos pendientes con FOSOFAMILIA: 1) Crédito con número de referencia 007003111005697876 por un valor de Un mil ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con dos centavos (US\$1,804.02). 2) Crédito con número de referencia 007003111005703672 por un valor de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y tres centavos (US\$2,655.43); más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y tres centavos (US\$200.93) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k)



**PUNTO VI. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO AL LICENCIADO SANTOS FREDIS JOYA, COORDINADOR DE CRÉDITOS DE LA ZONA ORIENTAL.**

La licenciada Rosibel Paredes Caballero, en su calidad de Presidenta, presenta al Consejo Directivo propuesta para prorrogar el Contrato Individual de Trabajo del licenciado Santos Fredis Pereira Joya, quien desempeña el cargo de Coordinador de Créditos de la zona de Oriente, conservando las mismas condiciones y que se proceda a elaborar un nuevo contrato que inicie el 14 de Octubre y finalice el 23 de diciembre del



presente año. Se agrega a esta acta, opinión legal de la Coordinadora de la Unidad Legal la licenciada Violeta Guadalupe Donado Piche en el cual manifiesta que no hay ningún impedimento legal para celebrar un nuevo contrato con el empleado el licenciado Santos Fredis Pereira Joya.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO-CUARENTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 18/048.2014): A) SE AUTORICE LA PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO SANTOS FREDIS PEREIRA JOYA, Y SE PROCEDA A ELABORAR UN NUEVO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CONSERVANDO LAS MISMAS CONDICIONES, QUE INICIE DE FORMA RETROCACTIVA PARA QUE DICHO CONTRATO SE FORMALICE A PARTIR DEL CATORCE DE OCTUBRE HASTA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. B) SE INSTRUYE A RECURSOS HUMANOS HACER TODOS LOS TRAMITES RESPECTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE.**

**PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.**

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y VII, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto V y VI, con los respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO-CUARENTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 19/048.2014).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y VII, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto V y VI, con los respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



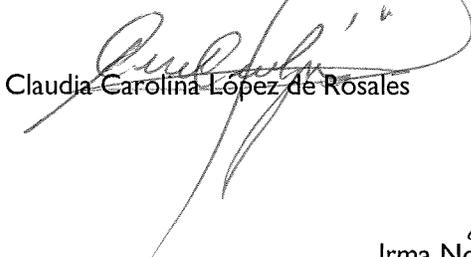
Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Claudia Carolina López de Rosales



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Irma Noemy Servellón de Martínez

